

---

# Presentación

La tendencia a la estabilidad, que ya señalábamos con motivo de la publicación del número anterior de la revista, parece consolidarse unos meses después cuando sale a la luz el número 20 de la ReDCE. La crisis económica sigue estando muy presente en el debate público y en la configuración de las políticas nacionales y europeas, pero se aprecian ya algunas señales positivas de mejora en un horizonte todavía bastante complicado.

Desde el punto de vista político, la celebración de las elecciones en Alemania a finales de septiembre y la formación del nuevo gobierno a mediados de diciembre, han contribuido a eliminar un factor de inestabilidad importante que estaba lastrando la adopción de decisiones a nivel europeo. El peso excesivo de las políticas nacionales y del debate público interno (esto es, de un debate público que no se realiza sobre claves europeas y en función de los intereses europeos sino sobre claves nacionales) sigue siendo todavía un obstáculo a la profundización necesaria en el proceso de integración.

Los avances en materia de gobernanza económica europea, especialmente en el ámbito de la Unión Bancaria, han ido acompañados de una relativa mejoría en la situación económica de algunos países que ha permitido a Irlanda dejar el rescate y a España salir del rescate bancario. Sin embargo, como se reconoce en las Conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas de 19 y 20 de diciembre de 2013, la recuperación económica sigue siendo modesta, dispar y frágil, aunque las perspectivas económicas sean gradualmente más positivas. Los niveles de desempleo, aunque se están estabilizando, siguen siendo, como indica el Consejo, «inaceptablemente altos», por lo que queda todavía mucho camino para la plena superación de la crisis.

Por lo que se refiere a los avances en gobernabilidad económica, hacemos nuestras las palabras del Profesor Rubio Llorente en el trabajo que publicamos en este número de la revista: «Hay un acuerdo bastante generalizado sobre la imposibilidad de mantener la unión monetaria en sus términos actuales; las propuestas más audaces, cuya realización se pospone una vez tras otra, no van sin embargo más allá de la unión bancaria y si acaso y muy limitadamente, la unión fiscal, logradas tanto la una como la otra mediante la introducción de nuevos mecanismos tecnocráticos que degradan aún más las democracias nacionales, sin contrarrestar esta degradación con la introducción de un control democrático común a toda la Unión. Para lograr un avance real en este sentido sería necesario establecer una auténtica unión política que limitara aún más la autonomía de los Estados, pero dotando al mismo tiempo a las instituciones políticas de la Unión de una legitimidad democrática propia, cosa que hoy por hoy no parece posible».

En cuanto a la superación de la crisis económica, el problema fundamental es que el camino ya recorrido y el que queda por hacer lo están transitando de una manera especialmente penosa amplios sectores de la población europea que se ven sometidos a políticas muy duras de ajuste y de recortes sociales que contribuyen a incrementar la creciente desigualdad entre los sectores más privilegiados y la mayor parte de la ciudadanía. Las respuestas a la crisis siguen dejando a un lado la solidaridad como principio esencial que debería ser el motor de la construcción europea y de la revitalización de los fundamentos sociales de los grandes pactos constituyentes de los Estados miembros.

En particular, el progresivo desmantelamiento de lo público es una de las variables que pueden generar un mayor daño al Estado social y a los derechos sociales. Con esta cuestión conecta la parte monográfica de este número 20, dedicada a «La dimensión de la Administración Pública en el contexto de la globalización». En ella se publica una primera entrega de una investigación amplia realizada en dos fases y cuya finalidad ha consistido en analizar las diferentes respuestas que a la cuestión central de la dimensión de lo público se están dando en diferentes países. Con motivo de la crisis económica, la reforma de la Administración está adquiriendo una presencia permanente en el debate público y se están preparando reformas que tienden a reducir el tamaño del sector público promoviendo procesos de privatización que continúan la senda iniciada desde hace ya varias décadas.

En la primera fase del proyecto —con la que se corresponden los estudios incorporados a la parte monográfica de este número— se ha analizado la evolución del sector público en los últimos años, en diferentes países, así

como las propuestas de reforma en curso de acuerdo con diez líneas temáticas que se han aplicado a cada uno de esos países. Posteriormente, en la segunda fase, se ha realizado un análisis sectorial de cada una de esas líneas temáticas para extraer las conclusiones oportunas en relación con todos los países objeto de estudio.

La investigación, que ahora se publica parcialmente y cuyos resultados completos se publicarán en números sucesivos de la Revista, no tiene una fundamentación económica, sino constitucional. Esto es, no está orientada a determinar si resulta más funcional o más económica la prestación privada de los servicios y la reducción del peso de la Administración y del sector público en relación con el PIB correspondiente de cada país. Estos datos se han tenido en cuenta, naturalmente, pero la reflexión esencial que se ha pretendido hacer es la de la conformidad o disconformidad, en su caso, de las reformas ya emprendidas y las que están en curso, con el marco constitucional de referencia.

En el presente número, publicamos en la parte monográfica los estudios de Augusto Aguilar Calahorra sobre «La dimensión del Estado y de las Administraciones Públicas en España», el de María Daniela Poli sobre «La administración pública en Alemania: principios, etapas evolutivas y sostenimiento del sistema frente a la crisis», el de Anna M. Russo acerca de «La dimensión del sector y de las administraciones públicas en Italia. ¿una película centralizadora en rodaje?» y, finalmente, el de Cristina Elías sobre «La Administración de la Comisión Europea como ejemplo de la reforma de la administración pública europea: análisis en clave constitucional en el contexto de la crisis económica».

La sección de artículos está encabezada por el trabajo de Alessandro Pace, que fue objeto de debate en un seminario celebrado en la Universidad de Granada en 2013, sobre «Escuchas telefónicas fortuitas y merma de las atribuciones presidenciales». Le sigue, con una temática muy diferente el de Eva Sáenz Royo, que lleva por título «¿Es adecuado el referéndum como forma de participación política? Las recientes demandas españolas a la luz de la experiencia irlandesa». Por último, cierra esta sección el texto de Giorgio Repetto sobre «El argumento comparado en la jurisprudencia de los tribunales de Estrasburgo y Luxemburgo: el pluralismo de los derechos fundamentales en el orden constitucional europeo».

En la sección de Perfiles, incluimos en este número la *Laudatio* pronunciada por Paloma Biglino Campos «Elogio de don Francisco Rubio Llorente» con motivo de la reciente investidura como Doctor Honoris Causa del Profesor Rubio por la Universidad de Valladolid. En la sección de Textos Clási-

cos publicamos el Discurso de Francisco Rubio Llorente de aceptación de su nombramiento como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Valladolid. Queremos unirnos así a ese merecido homenaje de la Universidad de Valladolid al Profesor Rubio Llorente, que fuera caracterizado por el Profesor Häberle en otro texto clásico publicado en esta misma revista como modelo de «jurista europeo».

La sección de Jurisprudencia incorpora dos trabajos. El de Jacobo Ríos Rodríguez: «¿Control constitucional de la ley o «gouvernement des juges»? La decisión del Consejo Constitucional francés de 29 de diciembre de 2012 sobre el tipo impositivo de 75 % aplicable a las grandes fortunas» y el de Carlos Bullejos acerca de «Los gobiernos locales a la luz de los últimos pronunciamientos del Tribunal Constitucional». La de Legislación, preparada por María Luisa Balaguer Callejón, contiene referencias a normativa de la Unión Europea sobre temáticas diversas así como a la Propuesta de Resolución sobre salud sexual y reproductiva y derechos afines.

En el Foro, la sección dedicada a promover el debate sobre las cuestiones esenciales que se plantean actualmente en relación con el Derecho Constitucional Europeo se incorpora un trabajo de Enrique Guillén López que lleva por título «La crisis económica y la dirección política: reflexiones sobre los conceptos de necesidad y de elección en la teoría constitucional». Como indica el Profesor Guillén en ese trabajo, «Afrontar la crisis económica que afecta a la UE hipertrofiando el concepto de necesidad y desvalorizando el de elección conduce a que la crisis alcance una dimensión política en el proyecto europeo desconocida hasta ahora. En este sentido si no se recuperan los conceptos de política, legitimidad, soberanía popular, en definitiva de democracia y elección, de modo que surja un auténtico gobierno europeo sometido a la responsabilidad política de los titulares de la soberanía, difícilmente superaremos la crisis político-constitucional y moral (porque la democracia es un proyecto individual y colectivo de emancipación) que asola a la UE y a los Estados-Miembros».

En noticias de libros hemos incorporado las reflexiones que aportaron tanto Paloma Biglino Campos como Dian Schefold en relación con los *Scritti in onore di Alessandro Pace*, Tres Volúmenes, Editoriale Scientifica, Napoli, 2012, que fueron objeto de Presentación específica (la segunda, después de la que se realizó en Roma) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada el 22 de marzo de 2013. Queremos también unirnos con esta publicación al merecido homenaje a este ilustre constitucionalista italiano.

En este número de la revista tenemos que lamentar la pérdida irreparable que para la comunidad de juristas europeos supone la muerte del Profe-

sor García de Enterría, el pasado 16 de septiembre. Su pensamiento y su obra han contribuido a forjar, de manera decisiva, el Derecho Público en nuestro país, integrándose en el patrimonio cultural europeo no sólo directamente sino también a través de la escuela de Profesores de Derecho Administrativo que él formó. Se trata de una figura irrepetible que representa el modelo de «jurista europeo» al que en tantas ocasiones se ha referido el Profesor Peter Häberle, como un factor de construcción de Europa.

Por último, nos queda expresar nuestra gratitud al Instituto Andaluz de Administración Pública por su contribución decisiva a la publicación de la Revista de Derecho Constitucional Europeo. Igualmente, resulta necesario extender ese agradecimiento, desde la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía «Andalucía, la Unión Europea y el Estado Social» y al Proyecto de Investigación de Excelencia SEJ-4931: «Reformas estatutarias y desarrollo estatutario en el marco de la Unión Europea».

En el ámbito nacional, debemos dejar constancia del apoyo a la edición de esta Revista recibido de la *Fundación Peter Häberle* y del Proyecto de Investigación DER2010-19863: «Los Derechos Fundamentales en el contexto de un mercado único», y en el europeo, de la Cátedra Jean Monnet de Derecho Constitucional Europeo, la Cátedra Jean Monnet «ad personam» de Derecho Constitucional Europeo y Globalización así como, desde el mes de septiembre, del nuevo Centre of Excellence on European Integration and Globalization, Ei&G.

FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN  
*Catedrático de Derecho constitucional*  
*Catedrático Jean Monnet ad personam*  
*Director del Centre of Excellence on European Integration*  
*and Globalization, Ei&G*